

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2019 00964 00
Demandante: JESÚS ÁNGEL ORTÍZ DICELIS.
Demandados: GUSTAVO HELI SILVA LOZANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede ¹, se dispone:

ORDENA al representante legal de la sociedad designada como secuestre, para que en el término de cinco (5) días rinda informe de la administración que ejerce sobre el bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto y que fue dejado bajo su administración, conforme a la diligencia de secuestro llevada a cabo el 6 de febrero de 2020, visible en el documento pdf 10 del expediente digital.

Reporte que debe realizar cada mes, como ya se le había ordenado. (art 50 del C.G.P.)

Notifíquese la presente decisión al auxiliar de justicia por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)

¹ Dto pdf 55 exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d6a6e7905c5fb66b2c944166b047b1faa7ecd504e6651bb9878d8e26748c2ea**

Documento generado en 16/05/2022 02:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>